RAWSON (CHUBUT) 12 NOV 1974

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente :

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Autorízase a los Señores Hector Ramón y Aldo Juan Gabriel VEGA, para la instalación y explotación de una difusora publicitaria.-

Artículo 2º.- El término de la autorización se fija en un (1) año y en el cáracter de "a prueba".-

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza dentro del término de veinte dias hábiles a contar de la fecha de su promulgación.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson a los doce dias del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.-

Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Rawson

RAWSON (CHUBUT) 22 NOV 1974

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Téngase por Ordenanza nº 728

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, cumplido ARCHIVESE.-

SEBASTIAN CARLOS OLMEDO
Director Despacho y Secretaría
a/c Secretaria

MUNICIPALIDAD DE RAWSON * CAPITAL DE LA * PCIA. DEL CHUBUT

ALFREDO INDALECIO SUAREZ
INTENDENTE MUNICIPAL
Rawson - Chubut